

Idem en 1841.

- Rejidor 1º D. Tomas de Aquino Pacheco.
- Idem 2º D. Nicolás Yorolan.
- Idem 3º D. Joaquín Zabala.

Idem en 1843.

- Idem 4º D. José María Campos.
- Idem 5º D. Juan Palau.
- Idem 6º D. Anjel Marcucci.
- Síndico.... D. Francisco Arjona.

IDEM DE HUMACAO.

Elejidos en 1843.

- Alcalde 1º D. Martin de Idoy.
- Idem 2º D. Francisco Lebron.

Idem en 1841.

- Rejidor 1º D. Juan Béstres.
- Idem 2º D. Felipe Frias.
- Idem 3º D. Francisco Mandri.

Idem en 1843.

- Idem 4º D. Martin Sanchez.
- Idem 5º D. Jaime Puyals.
- Idem 6º D. Valentin Berrios.
- Síndico.... D. Juan Hernandez.

IDEM DE HATO-GRANDE.

Elejido en 1843.

- Alcalde.... D. Manuel Ramirez.

Idem en 1841.

- Rejidor 1º D. Federico Yopez.
- Idem 2º D. Salvador García.
- Idem 3º D. Antonio Capeli.

Idem en 1843.

- Idem 4º D. José Manuel Rodriguez.
- Idem 5º D. Francisco Villafañe.
- Idem 6º D. Francisco Parrilla.
- Síndico.... D. Aniceto Jimenez. (*Se continuará*)

Relacion de las multas que han impuesto varios Alcaldes en el mes de Enero próximo pasado por las causas que á continuacion se espresan.

	Ps.	Rs.
<i>Hatillo.</i>		
D. Juan Martinez, por una bestia suelta.....	1	0
Cirilo Mejías, por idem idem.....	1	0
Dª Balbina Torres, por dos reses idem.....	2	0
Manuel Moran, por una bestia idem.....	1	0
José Santana del Rio, por idem idem.....	1	0
D. Eusebio Martinez, por dos reses idem.....	2	0
Claudio Feliciano, por dos bestias idem.....	2	0
Francisco de la Cruz, por una idem idem.....	1	0
Bernardo Gonzalez, por idem idem.....	1	0
José Santana del Rio, por jugar gallos en su casa en el campo.....	4	0
D. Eusebio Martinez, por dos reses sueltas.....	2	0
Manuel de Jesus Velez, por no haber dado á la Alcaldia el aviso correspondiente de un recién nacido.....	2	0
Pedro García, por igual causa.....	2	0
D. Juan Jimenez, por una bestia suelta.....	1	0
Pedro Miranda, por haber vendido una res ajena sin dar la razon competente á su dueño y á la Alcaldia, fue multado en dos pesos, que se le conmutaron en un dia de cárcel.....	0	0
Faustino Lopez, por comprar dicha res furtivamente.....	2	0
Juan José Quiñones, por entrar en una estancia ajena sin permiso del dueño, cuatro pesos de multa, que se conmutaron en dos dias de cárcel.....	0	0
<i>Aguada.</i>		
Francisco Gonzalez, por una bestia suelta.....	1	0
Clemente Lorenzo, por un buey idem.....	1	0
José Gonzalez, por una vaca idem.....	1	0
Juan Mercado, por un buey idem.....	1	0
Juan Mendez, por un caballo idem.....	1	0
Manuel de Jesus Vega, por una vaca idem.....	1	0
Al comisario de barrio D. Francisco Feliciano, por haber consentido un bailo sin licencia de la Alcaldia.....	4	0
Apolinar Sanchez, por un caballo suelto.....	1	0
A un criado del señor coronel D. Ramon Mendez, por otro idem idem.....	1	0
Antonio Lopez, por haber matado una res en el campo sin licencia.....	4	0
<i>Mayagües.</i>		
D. Máximo Lebrón, por una bestia suelta.....	1	0
D. Antonio Romany, por idem idem.....	1	0

Mateo Santré, por idem idem.....	1	0
Cristina Cambias, por idem idem.....	1	0
José Ignacio, esclavo, por idem idem.....	1	0
Gregorio Perez, por idem idem.....	1	0
Roberto Falto, por idem idem.....	1	0
Juan Solís, por dos idem idem.....	2	0
Luis Aldama, por una idem idem.....	1	0
D. José Foin, por idem idem.....	1	0
D. Jorje Yobovich, por idem idem.....	1	0
Henrique Macville, por idem idem.....	1	0
Antonio Lebrón, por idem idem.....	1	0
D. Bonifacio Berganio, por idem idem.....	1	0
Blas Garroty, por idem idem.....	1	0
Williams Arthom, por idem idem.....	1	0
Pedro José Miranda, por idem idem.....	1	0
Dª Monserrate Lugo, por una res idem.....	1	0
D. Manuel de Rivera, por idem idem.....	1	0
José Gonzalez, por idem idem.....	1	0
D. Elias Ramirez, por idem idem.....	1	0
Antonio Barbosa, por idem idem.....	1	0
Martin Marrero, por idem idem.....	1	0
D. Máximo Lebron, por idem idem.....	1	0
D. Benito Ruiz, por idem idem.....	1	0
Hipólito Hernandez, por idem idem.....	1	0
D. Carlos Alayon, por idem idem.....	1	0
D. Quintin Blanco, por idem idem.....	1	0
D. Manuel Castillo, por infraccion al art. 147 del Bando de policia y buen gobierno.....	4	0
D. Manuel Figueroa, por falta de respeto á la autoridad....	4	0

REAL LOTERIA.

Del 25 al último del presente mes se cerrará en los pueblos de la Isla la venta de billetes del Sorteo ordinario número 74, que ha de celebrarse el 14 del próximo. Puerto-Rico 1º de Febrero de 1844.—*Hernandez.*

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Habiendo terminado las contratas celebradas por la Corporacion municipal con distintos individuos, por el espacio de dos años, para el servicio del alumbrado, maquinaria y tablado de baile del Coliseo de esta ciudad, ha acordado la misma Corporacion se anuncie al público, para que los que quieran desempeñar aquellos encargos ocurran con sus respectivas instancias dentro del término de treinta dias; pudiendo antes imponerse en esta Secretaria de las condiciones que se requieren é interes que les redunda. Puerto-Rico 9 de Febrero de 1844.—*Julian Garcia. Secretario*—3

REAL AUDIENCIA DE PUERTO-RICO.—Escribanía de Cámara,

Por auto superior de 9 del corriente recaido en la causa criminal seguida en el Juzgado de la capital á virtud del fallecimiento de Antonio Martínez, ha dispuesto la referida Superioridad se vuelva á publicar en el Boletín y Gaceta del Gobierno el fallecimiento de un hombre que se creyó llamar Antonio Martínez, y que se encontró muerto en el pórtico de la Santa Iglesia Catedral el dia 1.º de Enero del año próximo pasado. Y no habiéndose podido averiguar su residencia ni identidad, se invita á los que tengan noticia y conocimiento, para que se sirvan ilustrar al Juzgado de 1ª instancia de esta capital. Puerto-Rico 14 de Febrero de 1844.—*Pío Buella.*—3

ANUNCIOS.

Habiéndose aparecido en el pueblo de Rio-piedras un caballo, cabos negros, crin y copete regular, cola pobre, cuerpo regular. capado, como de cinco á seis años de edad, de paso corto menudeado; y una yegua color cebruno, grande de cuerpo, crin y copete pobre, cola abultada, paso regular menudeado y como de ocho años de edad. Se hace saber al público para que llegando á noticia de su dueño acuda á aquella Alcaldía á reclamar dichas bestias con las formalidades de costumbre. Puerto-Rico Febrero 15 de 1844. 3

Habiéndose aparecido en el pueblo de Rio-piedras una yegua saina oscura, crin, cola y copete negro, regular de cuerpo, de paso corto y trancado, un lucero desde la frente al ocico, con pequeños agujeros sobre la uña de la pata derecha, una berruga inmedia á la hubre, una cicatriz en el labio superior que le atraviesa de una parte á otra de la boca, y como de seis á ocho años de edad. Se hace saber al público para que llegando á noticia de su dueño ocurra á aquella Alcaldía á reclamarla con las formalidades de costumbre. Puerto-Rico 5 de Febrero de 1844. 3

En el pueblo de Rio-piedras ha sido aparecido un caballo color cebruno, cola abultada, crin y copete cortado, las cuatro patas negras de la mitad abajo, cuerpo regular, un cordón negro sobre las ancas hasta la raíz de la cola, con unos pelos blancos en dicho cordón, unas mataduras en el espinazo, castrado, de paso corto menudeado, mareado en la nalga izquierda con L. S. y como de doce años de edad. Lo que se hace saber al público para que llegando á noticia de su dueño acuda á aquella Alcaldía á reclamarlo con las formalidades de estilo. Puerto-Rico Enero 26 de 1844.

D. José Saturnino Blanco, Procurador interino que fue del Tribunal superior de S. A. la real Audiencia, cuyo destino renunció por causa de salud, ha sido de nuevo admitido al mismo ejercicio; y lo pone en noticia de sus antiguos relacionados y de los que de nuevo gusten honrarle con su confianza, ofreciéndoles la misma actividad y exactitud que tiene comprobadas.—3